

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. El Banco, Magdalena, Julio once (11) del año dos mil veintitrés (2023).

Rad. No. 47-245-31-53-001-2022-00036-00- Tomo - X. FOLIO 243.

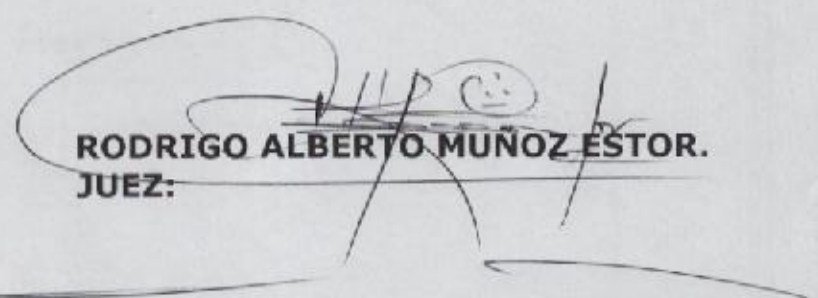
Demandante: LUZ ELENA MEZA RINCON y Otros

Demandado: LUIS HENRY GUAO OLIVELLA y Otros.

Proceso. Verbal Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Visto el anterior informe secretarial, y continuando con el trámite del proceso, se procede conforme a lo establecido en el artículo 372 del C. G. del P., y se cita a las partes demandante y demandada y sus apoderados judiciales, a la diligencia de conciliación, interrogatorio de parte de los sujetos procesales, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y fijación de fecha para la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, dentro del proceso de la referencia, fijándose el día **27 de Julio del año 2023 a la hora de las 9:00 de la mañana**, diligencia que se llevara a cabo de manera presencial en la sala de audiencia del juzgado, por secretaria notifíquesele a los sujetos procesales, apoderados judiciales y llamada en garantía.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.
JUEZ: